



Órgano Subsidiario de Ejecución

Períodos de sesiones 52° a 55°

Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones[†]

Nota de la Secretaría Ejecutiva¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
 - e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - f) Otras actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros y cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los segundos, terceros y cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes a los períodos 1990-2016, 1990-2017, 1990-2018 y 1990-2019;

[†] Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE y el OSACT se indican con un asterisco.



- d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional.
- 4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención; (en suspenso);
 - b) Informe (2020 y 2021) y atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos;
 - c) Apoyo financiero y técnico;
 - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - e) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional.
- 5. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París.
- 6. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto:
 - a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto (2020 y 2021).
- 7. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*.
- 8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
- 9. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)*.
- 10. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (2020 y 2021)*.
- 11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 12. Planes nacionales de adaptación.
- 13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)*;
 - b) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología;
 - d) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.
- 14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:
 - a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación.
- 15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto;

- c) Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (2020 y 2021).
- 16. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
- 17. Género y cambio climático.
- 18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático:
 - a) Examen del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención;
 - b) Informe sobre las actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático (2020 y 2021).
- 19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
- 20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023;
 - c) Informe de auditoría y estados financieros (2019 y 2020);
 - d) Otros asuntos financieros y presupuestarios;
 - e) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - f) Informe anual (2019 y 2020);
 - g) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede.
- 21. Otros asuntos.
- 22. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. La primera parte del período de sesiones de 2021 del OSE se celebró en formato virtual del 31 de mayo al 17 de junio de 2021. Fue inaugurada por la Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega).
2. La segunda parte (períodos de sesiones 52° a 55° del OSE) se inaugurará el domingo 31 de octubre de 2021³.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva de común acuerdo con la Presidenta, se presentará para su aprobación el 31 de octubre. El programa refleja los mandatos del OSE para 2020-2021 (períodos de sesiones 52° a 55° del OSE).

FCCC/SBI/2021/9	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
Más información en	https://unfccc.int/event/sbi-52-55

³ Según lo acordado en la reunión de la Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA el 15 de junio de 2021; véase <https://unfccc.int/documents/279103>.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

4. Tras la decisión de aplazar hasta 2021 el 52º período de sesiones del OSE, la Mesa de la CP —con el objetivo de que la labor aprobada para 2020 y 2021 pudiera terminarse a tiempo para la CP 26 y así reencauzar el proceso de la Convención Marco antes del final de 2021, en la medida de lo posible— pidió a la secretaría que aplicara los criterios siguientes⁴:

a) Mantener los plazos originalmente fijados para los mandatos y la presentación de información, y avanzar oficiosamente en la labor que debía iniciarse en 2020, especialmente si estaba previsto concluirla en 2020 o 2021;

b) Mantener el número aprobado de reuniones y elaborar informes de los órganos constituidos según lo previsto inicialmente en 2020-2021;

c) Prorrogar la composición vigente de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, según sea necesario, hasta que puedan nombrarse o elegirse los sucesores;

d) Celebrar en 2020 las actividades previstas para 2020, en la medida de lo posible.

5. En mayo-junio de 2021, el OSE trató oficiosamente varias cuestiones⁵ incluidas en el proyecto de programa provisional para 2021⁶.

6. La Presidenta del OSE, con la asistencia de los cofacilitadores⁷, preparó notas oficiosas⁸ para recoger los avances realizados en esos trabajos. Los elementos expuestos en esas notas oficiosas no son exhaustivos, no tienen carácter oficial ni deben en manera alguna considerarse definitivos. Se han preparado para ayudar a las Partes a hacer avanzar el debate y no prejuzgan la labor futura ni impiden que las Partes expresen sus opiniones en cualquier momento.

7. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados en el período de sesiones⁹. Se invita a los delegados a que consulten el calendario y otros programas y calendarios de actividades en el sitio web de la Convención Marco¹⁰, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma de conferencias virtuales para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. Las Presidencias de los órganos propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

8. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2022¹¹. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esta disposición se aplicará, *mutatis mutandis*, al Acuerdo de París.

9. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator.

⁴ Véase <https://unfccc.int/documents/249956>.

⁵ Véase la nota de la Presidenta del OSE, de 7 de mayo de 2021, en <https://unfccc.int/documents/274035>.

⁶ Proyecto de programa provisional publicado el 27 de abril de 2021; puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/273743>.

⁷ Véase la lista completa de los cofacilitadores en <https://unfccc.int/event/SBI-may-june-2021>.

⁸ Véase <https://unfccc.int/documents/279106> (los enlaces a las notas oficiosas figuran en el anexo).
⁹ <https://unfccc.int/event/sbi-52-55>.

¹⁰ <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/glasgow-climate-change-conference>.

¹¹ Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Notification%20to%20Parties%20on%202020%20elections%20Signed%20by.pdf>.

Más información en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional

10. *Antecedentes.* En total, 10 Partes fueron objeto de evaluación multilateral durante los Diálogos sobre el Clima 2020, celebrados en el marco de la Convención, y 20 fueron objeto de una evaluación multilateral en formato virtual en el primer período de sesiones de 2021 como parte del cuarto ciclo del proceso de evaluación y examen internacional.

11. El ciclo concluirá en el presente período de sesiones, en el que diez Partes serán objeto de evaluación multilateral en un período de sesiones del grupo de trabajo que estará abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas pueden presentar preguntas por escrito con antelación.

12. Los proyectos de informes resumidos sobre las evaluaciones celebradas en 2020-2021 se publicarán en el sitio web de la Convención Marco. Los informes finales se publicarán como adición del informe sobre el período de sesiones de 2021 del OSE.

Más información en <https://unfccc.int/ma>

e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

13. *Antecedentes.* En total, 17 Partes participaron en el noveno intercambio de opiniones con fines de facilitación¹² celebrado durante los Diálogos sobre el Clima y 12 participaron en el décimo intercambio¹³ celebrado en mayo-junio de 2021.

14. El 11º intercambio de opiniones con fines de facilitación tendrá lugar en este período de sesiones para un máximo de siete Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 31 de agosto de 2021. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas pueden presentar preguntas por escrito con antelación.

15. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación para las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en <https://unfccc.int/FSV>

f) Otras actividades aprobadas

16. De conformidad con las orientaciones de la Mesa para minimizar las demoras y avanzar lo máximo posible, muchas actividades que debían haber tenido lugar durante los períodos de sesiones del OSE en 2020 se celebraron en formato virtual en 2020-2021¹⁴.

17. Las siguientes actividades se celebrarán coincidiendo con este período de sesiones:

- a) El diálogo para examinar las conclusiones del segundo examen independiente del funcionamiento efectivo del CRT¹⁵;
- b) La segunda reunión del DEE 2 (véase el párr. 50 *infra*);
- c) La quinta reunión del CKR (véase el párr. 106 *infra*);

¹² Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-update-reports-non-annex-i-parties/the-facilitative-sharing-of-views-under-the-ica-process/9th-workshop-of-the-facilitative>.

¹³ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-update-reports-non-annex-i-parties/the-facilitative-sharing-of-views-under-the-ica-process/10th-workshop-of-the-facilitative>.

¹⁴ Véase <https://unfccc.int/documents/299554>.

¹⁵ Decisión 12/CP.24, párr. 7.

d) La segunda parte del taller sobre el papel de los coordinadores nacionales de género y cambio climático (véase el párr. 112 *infra*).

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros y cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

18. *Antecedentes.* En su 51^{er} período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando la situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros informes bienales en su 52^o período de sesiones¹⁶. Además, los países desarrollados tenían que presentar sus cuartos informes bienales a más tardar el 1 de enero de 2020.

19. En la fecha de redacción del presente documento, la secretaría había recibido 42 de cada uno de los siguientes documentos: séptimas comunicaciones nacionales, terceros informes bienales, formularios comunes tabulares correspondientes al tercer informe bienal, cuartos informes bienales y formularios comunes tabulares correspondientes al cuarto informe bienal.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de los cuartos informes bienales.

<i>FCCC/SBI/2021/INF.5</i>	<i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/NC7 y https://unfccc.int/BRs
---------------------------	---

b) Recopilaciones y síntesis de los segundos, terceros y cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

21. *Antecedentes.* El examen del informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus segundos informes bienales¹⁷ comenzó en el OSE 45 y continuó en los períodos de sesiones posteriores, pero no dio lugar a ninguna conclusión¹⁸. La secretaría preparó asimismo recopilaciones y síntesis de los terceros¹⁹ y cuartos informes bienales²⁰.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de esta cuestión y a recomendar un proyecto de decisión, según corresponda, a la CP 26.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CandS-report-2020
---------------------------	---

c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes a los períodos 1990-2016, 1990-2017, 1990-2018 y 1990-2019

23. *Antecedentes.* El informe de 2018²¹ sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I abarca el período 1990-2016 y fue examinado en los períodos de sesiones 49^o, 50^o y 51^o del OSE, mientras que el informe de 2019²², que abarca el período 1990-2017, fue examinado en el 51^{er} período de sesiones del

¹⁶ FCCC/SBI/2019/20, párr. 12.

¹⁷ FCCC/SBI/2016/INF.10 y Add.1.

¹⁸ Véase la nota 16 *supra*.

¹⁹ FCCC/SBI/2018/INF.8 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

²⁰ FCCC/SBI/2020/INF.10 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

²¹ FCCC/SBI/2018/17.

²² FCCC/SBI/2019/17.

OSE. El OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 52º período de sesiones²³. Los informes de 2020 y 2021, que abarcan, respectivamente, los períodos 1990-2018 y 1990-2019, se presentarán en este período de sesiones.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en los informes mencionados en el párrafo 23 *supra*.

FCCC/SBI/2018/17	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2016. Informe de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2019/17	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2017. Informe de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2020/11	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2018. Informe de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2021/11	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2019. Informe de la secretaría</i>
Más información en	https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2021

d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional

25. *Antecedentes.* En su decisión 18/CP.22, la CP pidió al OSE que revisara las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional, teniendo en cuenta las comunicaciones al respecto recibidas de las Partes, con miras a recomendar una versión revisada de las modalidades y procedimientos para que la CP las aprobara en su 23º período de sesiones. Solo se recibió una comunicación.

26. En su 46º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría deliberando sobre la revisión de las modalidades y procedimientos de evaluación y examen internacional en su 50º período de sesiones, tomando nota de la labor sobre las modalidades, los procedimientos y las directrices destinadas al marco de transparencia reforzado²⁴. El OSE, en su 50º período de sesiones, acordó seguir estudiando esta cuestión en su 54º período de sesiones²⁵.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de la revisión de esta cuestión con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP 26.

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

28. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales²⁶. No hubo acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa ha quedado en suspenso desde entonces.

²³ Véase la nota 16 *supra*.

²⁴ Aprobadas en la decisión 18/CMA.1.

²⁵ FCCC/SBI/2019/9, párr. 19.

²⁶ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de examinar la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I tomando en consideración las decisiones 1/CP.21, 1/CP.24 y 18/CMA.1.

b) Informe (2020 y 2021) y atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos

30. *Antecedentes.* En su 51^{er} período de sesiones, el OSE no pudo concluir su examen y revisión de las atribuciones del GCE y transmitió la cuestión a la CP en su 25^o período de sesiones para que esta impartiera nuevas orientaciones al respecto²⁷. En su 25^o período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 52^o período de sesiones, concluyera su labor a este respecto, teniendo en cuenta la nota oficiosa sobre el informe y las atribuciones del GCE²⁸.

31. Las reuniones de 2020 y 2021 del GCE se celebraron en formato virtual. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en las atribuciones del GCE. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa²⁹ para recoger los avances realizados.

32. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen y la revisión de las atribuciones del GCE con el objeto de recomendar un proyecto de decisión a la CP 26. Asimismo, se invitará al OSE a examinar los informes del GCE acerca de la marcha de sus trabajos en 2020-2021 y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada.

<i>FCCC/SBI/2020/15</i>	<i>Informe del Grupo Consultivo de Expertos</i>
<i>FCCC/SBI/2020/16</i>	<i>Talleres regionales virtuales de capacitación práctica sobre los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención y del marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París. Informe de la secretaria</i>
<i>FCCC/TP/2020/1</i>	<i>Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in preparing national communications and biennial update reports. Updated technical paper by the Consultative Group of Experts</i>
<i>FCCC/SBI/2021/12</i>	<i>Informe del Grupo Consultivo de Expertos</i>
<i>FCCC/SBI/2021/14</i>	<i>Talleres regionales de capacitación práctica sobre los arreglos de medición, notificación y verificación existentes y el marco de transparencia reforzado, y sobre la gestión de datos y los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Informe de la secretaria</i>
<i>FCCC/TP/2021/2</i>	<i>Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in implementing the existing measurement, reporting and verification arrangements and preparing for the enhanced transparency framework</i>
<i>Nota oficiosa de la CP 25</i>	https://unfccc.int/documents/204423
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CGE

c) Apoyo financiero y técnico

33. *Antecedentes.* En el OSE 51, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionó información actualizada sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización³⁰, así como información

²⁷ FCCC/SBI/2019/20, párr. 18.

²⁸ FCCC/CP/2019/13, párr. 56.

²⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/277999>.

³⁰ FCCC/SBI/2019/INF.10.

sobre sus progresos en la creación y la puesta en práctica de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia³¹. El OSE, en su 51^{er} período de sesiones, acordó seguir examinando esta cuestión en su 52^o período de sesiones³².

34. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para ayudarlas a poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación establecidos en el ámbito de la Convención y el marco de transparencia reforzado. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa³³ para recoger los avances realizados a este respecto.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a acordar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.12</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.6</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/financial-and-technical-support-for-non-annex-i-parties

d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

36. *Antecedentes.* Al 15 de agosto de 2021 se habían realizado 19 rondas de análisis técnicos de un total de 114 informes bienales de actualización. La 20^a ronda de análisis técnicos tendrá lugar del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

37. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos finalizados al 15 de agosto de 2021.

Más información en <https://unfccc.int/ICA-cycle1>, <https://unfccc.int/ICA-cycle2> y <https://unfccc.int/ICA-cycle3>

e) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional

38. *Antecedentes.* El OSE, en su 50^o período de sesiones, acordó seguir examinando la revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional en su 54^o período de sesiones³⁴.

39. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de esta cuestión con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP 26.

Más información en <https://unfccc.int/ICA>

³¹ Véase el documento FCCC/CP/2019/5 y Add.1.

³² FCCC/SBI/2019/20, párr. 19.

³³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/278000>.

³⁴ FCCC/SBI/2019/9, párr. 30.

5. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París

40. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que las Partes aplicarían unos plazos comunes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional a partir del año 2031³⁵. En sus períodos de sesiones 50^o³⁶ y 51^o el OSE inició el examen de este asunto, pero no pudo concluirlo³⁷. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

41. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en esta cuestión. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa³⁸ para recoger los avances realizados.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions/ndc-registry
--------------------	---

6. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto

a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio

43. *Antecedentes.* En el OSE 39 se inició el examen de los posibles cambios en las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio³⁹. El OSE aún no ha llegado a ninguna conclusión sobre esta cuestión, y en su 51^{er} período de sesiones acordó aplazar su examen hasta su 52^o período de sesiones⁴⁰.

44. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su labor a este respecto y a recomendar un proyecto de decisión que se someterá al examen y la aprobación de la CP/RA, o a adoptar cualquier otra medida que considere pertinente.

b) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

45. *Antecedentes.* En su 50^o período de sesiones, el OSE siguió examinando los procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio basándose, entre otras cosas, en el proyecto de texto que figura en el documento FCCC/SBI/2012/33/Add.1⁴¹, y acordó seguir examinando esta cuestión en su 52^o período de sesiones⁴².

46. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA, o a adoptar cualquier otra medida que considere pertinente.

c) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto (2020 y 2021)

47. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones con el fin

³⁵ Decisión 6/CMA.1, párr. 2.

³⁶ FCCC/SBI/2019/9, párrs. 31 a 34.

³⁷ FCCC/SBI/2019/20, párr. 21.

³⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279077>.

³⁹ Conforme a lo dispuesto en la decisión 5/CMP.8.

⁴⁰ FCCC/SBI/2019/20, párr. 22.

⁴¹ FCCC/SBI/2016/20, párr. 50.

⁴² FCCC/SBI/2019/9, párr. 36.

de solicitar a la CP/RP que proporcionara orientación en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro⁴³.

48. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes de 2020 y 2021 del administrador del diario internacional de las transacciones.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.11</i>	<i>Report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol</i>
<i>FCCC/SBI/2021/15</i>	<i>Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process/the-kyoto-protocol/registry-systems/international-transaction-log

7. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*

49. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP decidió que el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo y de los progresos generales realizados en su consecución comenzara en el segundo semestre de 2020 y concluyera en 2022, y que el DEE 2 se celebrara durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, empezando en el 53º y acabando en el 55º⁴⁴.

50. La primera sesión de la primera reunión del DEE 2 se celebró durante los Diálogos sobre el Clima. La segunda sesión de la primera reunión se organizó en mayo-junio de 2021⁴⁵. La segunda reunión se celebrará coincidiendo con este período de sesiones.

51. En mayo-junio de 2021, las Presidencias del OSE y el OSACT trabajaron oficiosamente en el segundo examen periódico y, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon una nota oficiosa para recoger los avances realizados⁴⁶.

52. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando cuestiones relacionadas con el segundo examen periódico y a determinar qué medidas adoptar a continuación.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review
---------------------------	---

8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*

53. *Antecedentes.* En el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, el OSE y el OSACT examinaron conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria⁴⁷.

54. El 13 de abril de 2021, las Presidencias del OSE y el OSACT celebraron consultas oficiosas en formato virtual e invitaron a las Partes a compartir opiniones sobre qué medidas

⁴³ Decisión 12/CMP.1, párr. 11.

⁴⁴ Decisión 5/CP.25, párr. 7.

⁴⁵ <https://unfccc.int/event/first-meeting-of-the-structured-expert-dialogue-of-the-second-periodic-review-session-2>.

⁴⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/278132>.

⁴⁷ De conformidad con la decisión 4/CP.23, párr. 1.

se podrían adoptar a continuación con miras a la elaboración de un informe para la CP 26 sobre los progresos y los resultados de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura⁴⁸.

55. En el marco de la hoja de ruta de Koronivia, se organizaron talleres⁴⁹ sobre el tema 2 d), durante el 51^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios, y sobre los temas 2 e) y 2 f) —en formato virtual—, durante los Diálogos sobre el Clima. La primera parte del taller organizado entre los períodos de sesiones 51^o y 52^o de los órganos subsidiarios se celebró en formato virtual en mayo-junio de 2021 y se centró en el elemento a); la segunda parte, centrada en el elemento b), se celebrará antes de este período de sesiones.

56. En mayo-junio de 2021, las Presidencias del OSE y el OSACT trabajaron oficiosamente y, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon cuatro notas oficiosas para recoger los avances realizados en esos trabajos⁵⁰, así como las deliberaciones sobre los resultados de los tres talleres celebrados en el período de reunión (sobre los temas 2 d), 2 e) y 2 f)).

57. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que prosigan su labor conjunta sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura sobre la base los informes de los talleres preparados para este período de sesiones, y teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes y los observadores, con miras a informar al respecto a la CP en su 26^o período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2020/1</i>	<i>La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
<i>FCCC/SB/2021/1</i>	<i>La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
<i>FCCC/SB/2021/2</i>	<i>Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
<i>FCCC/SB/2021/3</i>	<i>Ordenación sostenible de las tierras y el agua, con estrategias para la gestión integrada de cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Koronivia" y seleccione los años 2019, 2020 o 2021, o escriba "voluntary submissions 2021")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

9. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)*

58. *Antecedentes.* En su 51^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen del informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2019⁵¹. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

⁴⁸ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbi-chair-lobby/january-june-2021-activities#eq-6>.

⁴⁹ FCCC/SBI/2018/9, anexo I.

⁵⁰ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/278837>.

⁵¹ Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/20, párr. 38, y FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 10.

59. El Comité de Adaptación celebró sus reuniones 17ª, 18ª y 19ª en formato virtual. La 20ª reunión también se celebrará en formato virtual, del 7 al 10 de septiembre de 2021.

60. La información sobre los progresos realizados desde 2019 por el Comité de Adaptación por lo que respecta a la ejecución de su plan de trabajo, incluido el cumplimiento de los mandatos pertinentes impartidos por los órganos subsidiarios y rectores, figura en los informes del Comité de Adaptación correspondientes a 2020 y 2021.

61. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2019, a examinar los informes correspondientes a 2020 y 2021, y a recomendar un proyecto de decisión a la CP 26 y la CP/RA 3.

<i>FCCC/SB/2019/3</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2020/2</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2021/6</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/Adaptation-Committee

10. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (2020 y 2021)*

62. *Antecedentes.* La CP, en sus períodos de sesiones 19º y 20º, pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas⁵². Posteriormente, en el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París, se dispuso que el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático estaría sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.

63. El informe de 2020 del Comité Ejecutivo destaca los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo quinquenal evolutivo, incluida la labor de sus grupos de expertos y las recomendaciones al respecto.

64. El Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 11ª, 12ª y 13ª en formato virtual. La 14ª reunión también se celebrará en formato virtual, en distintas sesiones que tendrán lugar entre el 7 y el 24 de septiembre de 2021. También celebraron reuniones los cinco grupos de expertos⁵³.

65. Se espera que en el informe de 2021 del Comité Ejecutivo se reseñen los avances realizados en los trabajos de los grupos de expertos y las organizaciones que prestan asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

66. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar los informes del Comité Ejecutivo correspondientes a 2020 y 2021 y a recomendar un proyecto de decisión al órgano u órganos competentes⁵⁴.

⁵² Decisión 2/CP.19, párr. 3.

⁵³ Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage-ld/workshop-and-meetings>.

⁵⁴ Teniendo en cuenta el examen en curso de la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

<i>FCCC/SB/2020/3</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>FCCC/SB/2021/4 y Add. 1 y 2</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/wim-excom

11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

67. *Antecedentes.* La 37ª reunión del GEPMA se celebró del 6 al 8 de febrero de 2020 en Antananarivo (Madagascar). Las reuniones 38ª y 39ª del GEPMA se celebraron en formato virtual.

68. La CP decidió examinar, en su 26º período de sesiones, la marcha de los trabajos del GEPMA, la necesidad de que continuara la labor del Grupo y su mandato, con miras a adoptar una decisión al respecto teniendo en cuenta, según correspondiera, los nuevos procesos y necesidades que pudieran surgir antes de ese período de sesiones⁵⁵.

69. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en asuntos relacionados con los países menos adelantados. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁵⁶ para recoger los avances realizados.

70. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tenga en cuenta los documentos preparados como contribución al examen referido al GEPMA con miras a recomendar un proyecto de decisión. También se lo invitará a que examine los informes de las reuniones del GEPMA y adopte las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2020/6</i>	<i>37ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/14</i>	<i>38ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/6</i>	<i>39ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/13</i>	<i>40ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/7</i>	<i>Reunión de evaluación del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/8</i>	<i>Marcha de los trabajos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, necesidad de que continúe la labor del Grupo y mandato. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "work of the Least Developed Countries Expert Group" y seleccione el año 2020)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ldc-portal y https://unfccc.int/LEG

⁵⁵ Decisión 19/CP.21, párr. 13.

⁵⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279101>.

12. Planes nacionales de adaptación

71. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 53º período de sesiones, examinara la información incluida en los informes del Comité de Adaptación y del GEPMA, entre otras cosas sobre las carencias y necesidades y la ejecución de los planes nacionales de adaptación, y adoptara las medidas oportunas⁵⁷.

72. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en los planes nacionales de adaptación. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁵⁸ para recoger los avances realizados.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 26º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.13</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.7</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans

13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)*

74. *Antecedentes.* En su 20º período de sesiones, la CP decidió que el CET y el CRTC seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones⁵⁹. En su 21º período de sesiones, la CP decidió que el CET y el CRTC informarían a la CP/RA, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París⁶⁰. En su primer período de sesiones, la CP/RA tomó nota de la recomendación del CET y el CRTC de que estos prepararan y presentaran su informe anual conjunto tanto a la CP como a la CP/RA⁶¹.

75. En 2020-2021, el CET y el CRTC organizaron varias reuniones en formato virtual para promover la aplicación de las actividades acordadas en sus planes y programas de trabajo.

76. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar los informes anuales conjuntos del CET y el CRTC correspondientes a 2020 y 2021 y a recomendar un proyecto de decisión a la CP 26 y la CP/RA 3.

<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
<i>FCCC/SB/2021/5</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear y www.ctc-n.org

⁵⁷ Decisión 7/CP.25, párr. 11.

⁵⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/278003>.

⁵⁹ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

⁶⁰ Decisión 1/CP.21, párr. 68.

⁶¹ Decisión 15/CMA.1, párr. 4.

b) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

77. *Antecedentes.* En su 51^{er} período de sesiones, el OSE inició el examen⁶² de la alineación entre los procesos relativos al examen del CRTC⁶³ y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico.

78. En su 51^{er} período de sesiones, el OSE examinó el concepto de alineación y los plazos para el examen independiente del CRTC y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, así como posibles opciones para la alineación de los procesos relativos al examen independiente del CRTC y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, y las implicaciones de esas opciones, y acordó seguir examinando esta cuestión en su 52^o período de sesiones⁶⁴.

79. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en esta cuestión. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁶⁵ para recoger los avances realizados.

80. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el documento preparado para el período de sesiones y a que prosiga su examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA 3.

FCCC/SBI/2020/INF.5

Possible options, and their implications, for aligning processes pertaining to the independent review of the Climate Technology Centre and Network and the periodic assessment of the Technology Mechanism. Note by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/ttclear>

c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

81. *Antecedentes.* En su 34^o período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que fueran objeto de examen en los períodos de sesiones del OSE mientras se siguiera ejecutando el programa⁶⁶. En su 51^{er} período de sesiones, el OSE invitó al CET y al CRTC a que incluyeran en su informe anual conjunto correspondiente a 2020 información sobre la forma en que abordarían las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe sobre la evaluación actualizada del programa estratégico de Poznan⁶⁷.

82. Tal como le había pedido el OSE en su 50^o período de sesiones⁶⁸, la secretaría preparó el cuarto informe de síntesis sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I⁶⁹.

83. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos preparados para el período de sesiones con miras a determinar qué medidas ulteriores se derivan de ellos.

⁶² De conformidad con la decisión 16/CMA.1, párr. 6.

⁶³ De conformidad con las decisiones 2/CP.17, 14/CP.18 y 12/CP.24.

⁶⁴ FCCC/SBI/2019/20, párr. 61.

⁶⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279031>.

⁶⁶ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

⁶⁷ FCCC/SBI/2019/20, párr. 71.

⁶⁸ FCCC/SBI/2019/9, párr. 84.

⁶⁹ FCCC/SBI/2020/INF.1.

<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.1</i>	<i>Fourth synthesis of technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://www.thegef.org/content/poznan-strategic-program ; https://unfccc.int/tclear y www.ctc-n.org

d) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

84. *Antecedentes.* En su 22º período de sesiones, la CP invitó al CET, al CRTC y a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero a que facilitaran información sobre sus acciones de refuerzo de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero en sus informes anuales a la CP, para recibir orientación sobre futuras medidas que debieran adoptarse en caso necesario⁷⁰. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 53º período de sesiones, hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de esos vínculos con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre esta cuestión, que incluyera la consideración de una conclusión al respecto⁷¹.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE a hacer un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre los dos mecanismos con el objeto de recomendar un proyecto de decisión a la CP 26.

<i>FCCC/CP/2019/3 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2020/5</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/8</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2019/5 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SB/2019/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2019</i>
<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>

⁷⁰ Véase la decisión 14/CP.22, párr. 9.

⁷¹ Véase la decisión 14/CP.24, párr. 9.

FCCC/SB/2021/5	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
Más información en	https://unfccc.int/ttclear

14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación

86. *Antecedentes.* En su 14º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que estudiara el asunto relativo a la manera de garantizar que las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países desarrollados que sean Partes en el Acuerdo de París pudieran ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación, y que formulara una recomendación a la CP/RP para que esta la examinara en su 15º período de sesiones⁷². El OSE, en su 51º período de sesiones, acordó seguir examinando esta cuestión en su 52º período de sesiones⁷³.

87. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a formular una recomendación a la CP/RP 16.

Más información en	https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/adaptation-fund
--------------------	---

b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación

88. *Antecedentes.* En su 13º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que, en su 52º período de sesiones, iniciara el cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 1/CMP.12, o en su forma enmendada⁷⁴.

89. El 14 de abril de 2021, la Presidenta del OSE organizó consultas oficiosas⁷⁵ sobre la manera de avanzar en la labor técnica referente a este asunto e invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones al respecto.

90. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en esta cuestión. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁷⁶ para recoger los avances realizados.

91. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga estudiando el cuarto examen del Fondo de Adaptación y a que informe de ello a su órgano rector en la reunión que celebre coincidiendo con el 27º período de sesiones de la CP.

Más información en	https://unfccc.int/Adaptation-Fund
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "voluntary submissions 2021") o https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund

⁷² Decisión 1/CMP.14, párr. 5.

⁷³ FCCC/SBI/2019/20, párr. 74.

⁷⁴ Decisión 2/CMP.13, párr. 9.

⁷⁵ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbi-chair-lobby/january-june-2021-activities#eq-3>.

⁷⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279083>.

15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

92. *Antecedentes.* En su 23^{er} período de sesiones, la CP concluyó el cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con arreglo a la Convención establecido mediante la decisión 3/CP.7 y pidió al OSE que, en su 52^o período de sesiones, iniciara el quinto examen⁷⁷.

93. Las reuniones 9^a y 10^a del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebraron en formato virtual.

94. Además, el 5 de mayo de 2021, la Presidenta del OSE organizó consultas oficiosas⁷⁸ sobre las oportunidades para hacer más eficientes los arreglos de fomento de la capacidad relacionados con la Convención Marco y sobre el proceso para supervisar y examinar la aplicación de los marcos para el fomento de la capacidad.

95. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en asuntos relacionados con el fomento de la capacidad. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁷⁹ para recoger los avances realizados.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el estudio del quinto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición y a transmitir una recomendación a la CP 26.

<i>FCCC/SBI/2020/2 y Add.1</i>	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/2 y Add.1</i>	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/5</i>	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/3</i>	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process

b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

97. *Antecedentes.* En su 12^o período de sesiones, la CP/RP concluyó el tercer examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto y decidió que el cuarto examen comenzaría en el 52^o período de sesiones del OSE⁸⁰.

98. En su 13^{er} período de sesiones, la CP/RP concluyó el cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con arreglo al Protocolo de Kyoto y pidió al OSE que, en su 52^o período de sesiones, iniciara el quinto examen⁸¹.

99. Las reuniones 9^a y 10^a del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebraron en formato virtual.

⁷⁷ Decisión 17/CP.23, párr. 4.

⁷⁸ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbi-chair-lobby/january-june-2021-activities#eq-8>.

⁷⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279044>.

⁸⁰ Decisión 6/CMP.12, párr. 6.

⁸¹ Decisión 4/CMP.13, párr. 4.

100. El 5 de mayo de 2021, la Presidenta del OSE organizó consultas oficiosas sobre las oportunidades para hacer más eficientes los arreglos de fomento de la capacidad relacionados con la Convención Marco y sobre el proceso para supervisar y examinar la aplicación de los marcos para el fomento de la capacidad.

101. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en asuntos relacionados con el fomento de la capacidad. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁸² para recoger los avances realizados.

102. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el estudio del cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y el quinto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición, y a transmitir a la CP/RP 16 las recomendaciones que considere convenientes.

Véanse los documentos indicados en el subtema 15 a).

Más información en <https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process>

c) Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (2020 y 2021)

103. *Antecedentes.* Las reuniones cuarta y quinta del CPFC se celebraron en formato virtual. El CPFC preparó informes técnicos anuales sobre los progresos alcanzados en su labor en 2020 y 2021 para presentarlos a la CP y la CP/RA⁸³ por conducto del OSE.

104. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los informes técnicos anuales sobre los progresos del CPFC correspondientes a 2020 y 2021, incluidas sus recomendaciones a la CP y la CP/RA, y a que recomiende un proyecto de decisión a la CP 26 y la CP/RA 3.

FCCC/SBI/2020/13 *Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*

FCCC/SBI/2021/10 *Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*

Más información en <https://unfccc.int/pccb>

16. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

105. La CP, la CP/RP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, decidieron que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta podría estudiar, en caso necesario, modalidades adicionales para las actividades del plan de trabajo, conformes con las modalidades señaladas en la decisión 7/CMA.1, y recomendar dichas modalidades adicionales a los órganos subsidiarios para que las examinaran y aprobaran⁸⁴.

106. El CKR celebró sus reuniones tercera y cuarta en formato virtual y celebrará su quinta reunión coincidiendo con este período de sesiones. En el sitio web de la Convención se puede consultar el informe anual del CKR para 2020-2021⁸⁵.

⁸² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279044>.

⁸³ De conformidad con la decisión 3/CMA.2, párr. 8.

⁸⁴ Párr. 4 de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2, respectivamente.

⁸⁵ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/KCI%20Annual%20report%202020-2021_0.pdf.

107. El 18 de mayo de 2021, las Presidencias del OSE y el OSACT organizaron una reunión oficiosa de expertos técnicos en herramientas y metodologías para evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta⁸⁶.

108. En mayo-junio de 2021, el OSE y el OSACT trabajaron oficiosamente en asuntos relacionados con el foro. Las Presidencias, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon una nota oficiosa⁸⁷ para recoger los avances realizados.

109. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que convoquen el foro para llevar a cabo las actividades acordadas en el plan de trabajo y presentar sus recomendaciones con miras a que el OSE y el OSACT formulen recomendaciones, según proceda, a la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI
---------------------------	---

17. Género y cambio climático

110. *Antecedentes.* Los talleres sobre el papel de los coordinadores nacionales de género y cambio climático y sobre la integración de las cuestiones de género en las políticas nacionales sobre el clima se celebraron en formato virtual, tanto a nivel regional como durante los Diálogos sobre el Clima⁸⁸.

111. En el marco de la actividad A.4 del plan de acción sobre el género, se invitó a las Partes, las organizaciones pertinentes y la comunidad de investigadores a enviar comunicaciones sobre las dimensiones y ejemplos de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género, el papel de la mujer como agente de cambio y las oportunidades para la mujer.

112. *Medidas.* La segunda parte del taller sobre el papel de los coordinadores nacionales de género y cambio climático se celebrará coincidiendo con este período de sesiones de modo que puedan ultimarse las recomendaciones sobre esta cuestión.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "gender" y seleccione el año 2020)
-----------------------	--

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/gender
---------------------------	---

18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

a) Examen del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención

113. *Antecedentes.* Entre el 17 de marzo y el 19 de mayo de 2021, la Presidenta del OSE organizó una serie de actividades en formato virtual sobre el examen del programa de trabajo de Doha y la labor futura dirigida a mejorar la aplicación de la AEC en el marco del artículo 6 de la Convención y el artículo 12 del Acuerdo de París⁸⁹.

114. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en el examen del programa de trabajo de Doha. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁹⁰ para recoger los avances realizados.

⁸⁶ La nota resumida puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/278876>.

⁸⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279078>.

⁸⁸ Conforme a lo dispuesto en la decisión 3/CP.25.

⁸⁹ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbi-chair-lobby/january-june-2021-activities#eq-1>.

⁹⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279082>.

115. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos preparados para el período de sesiones y, teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas⁹¹, inicie el examen de la aplicación del programa de trabajo de Doha y recomiende un proyecto de decisión a la CP 26.

<i>FCCC/SBI/2020/9</i>	<i>Progresos y eficacia, así como nuevas carencias, necesidades y recomendaciones, en relación con el programa de trabajo de Doha y la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.4</i>	<i>Options and ways for future work to enhance the implementation of Article 6 of the Convention and Article 12 of the Paris Agreement, following the review of the Doha work programme. Note by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “Doha work programme” y seleccione el año “2020”, o escriba “voluntary submissions 2021”)

b) Informe sobre las actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático (2020 y 2021)

116. *Antecedentes.* El octavo Diálogo sobre la AEC⁹² se celebró en formato virtual —a nivel regional y durante los Diálogos sobre el Clima— a fin de hacer avanzar las deliberaciones sobre las recomendaciones y las opiniones en torno a la futura labor dirigida a mejorar la aplicación del artículo 6 de la Convención y el artículo 12 del Acuerdo de París⁹³.

117. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe resumido acerca del octavo Diálogo sobre la AEC y de otras actividades pertinentes.

<i>FCCC/SBI/2021/1</i>	<i>Octavo Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ACE-Dialogues

19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

118. *Antecedentes.* De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4 debería provenir de los Estados de África. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 52º período de sesiones, examinara la cuestión del lugar de celebración de esos períodos de sesiones y recomendará un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 26º período de sesiones⁹⁴. En una carta de fecha 11 de agosto de 2021, el Presidente del Grupo Africano informó a la secretaría de que se había designado a Egipto para acoger la CP 27.

119. En su 50º período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y de reforzar la aplicación en su 52º período de sesiones⁹⁵.

120. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 52º período de sesiones, revisara el procedimiento de admisión de las organizaciones observadoras e impartiera la orientación pertinente a la secretaría⁹⁶.

⁹¹ Véase la decisión 15/CP.25, párrs. 2 y 3.

⁹² Véase <https://unfccc.int/topics/education-youth/events-meetings/ace-dialogues/8th-dialogue-on-action-for-climate-empowerment>.

⁹³ De conformidad con la decisión 15/CP.25, párr. 5.

⁹⁴ Decisión 16/CP.25, párr. 7.

⁹⁵ FCCC/SBI/2019/9, párr. 134.

⁹⁶ FCCC/CP/2019/13, párr. 18.

121. En el OSE 40 se recordaron las conclusiones del OSE 34 sobre las diversas formas de hacer participar a las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental y se pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, presentara cada dos años un informe sobre la aplicación de esas conclusiones⁹⁷. En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en la aplicación de las conclusiones. La Presidenta facilitó los debates y preparó una nota oficiosa⁹⁸ para recoger los avances realizados.

122. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine estos asuntos y formule las recomendaciones que considere oportunas a la CP en su 26º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2020/10</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.8</i>	<i>Process of admission of observer organizations to the UNFCCC. Note by the secretariat</i>

20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021

123. *Antecedentes.* Para el período de sesiones, se habrán preparado informes sobre la ejecución del presupuesto y la labor de los programas en los bienios 2018-2019 y 2020-2021, así como un informe sobre la situación de las contribuciones abonadas al 22 de octubre de 2021.

124. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en la documentación preparada para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral la Secretaria Ejecutiva y a recomendar proyectos de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras a la CP 26 y la CP/RP 16.

<i>FCCC/SBI/2020/3 y Add.1 y 2</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 al 31 de diciembre de 2019. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2021/5 y Add.1</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021 al 31 de diciembre de 2020. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.8</i>	<i>Status of contributions and fees as at 22 October 2021. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters#documents-and-decisions

b) Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023

125. *Antecedentes.* En mayo-junio de 2021, el OSE trabajó oficiosamente en el presupuesto por programas para 2022-2023 y las Partes llegaron a un acuerdo sobre los posibles elementos de los proyectos de conclusión y decisión al respecto. La Presidenta, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa⁹⁹ para recoger los avances realizados.

126. *Medidas.* La Secretaria Ejecutiva ha propuesto un presupuesto por programas para 2022-2023. Se invitará al OSE a estudiarlo y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 26º período de sesiones, y para que la CP/RP lo respalde en su 16º período de sesiones. También se invitará al OSE a que examine el proyecto de presupuesto para el diario internacional de las transacciones y una metodología para la recaudación de sus tasas con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RP 16.

⁹⁷ FCCC/SBI/2014/8, párr. 225.

⁹⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/278488>.

⁹⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/279036>.

<i>FCCC/SBI/2021/4 y Add. 1 y 2</i>	<i>Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023. Propuesta de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget

c) Informe de auditoría y estados financieros (2019 y 2020)

127. *Antecedentes.* Los estados financieros correspondientes a 2019 y 2020 han sido comprobados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

128. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.9 y Add.1</i>	<i>Financial report and audited financial statements for 2019 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.4 y Add.1</i>	<i>Financial report and audited financial statements for 2020 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters#documents-and-decisions

d) Otros asuntos financieros y presupuestarios

129. *Antecedentes.* Para el período de sesiones se han preparado notas sobre los costos estándar y los esfuerzos para aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco.

130. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones. También se invitará al OSE a que recomiende proyectos de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras a la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.2</i>	<i>Efforts to further improve the efficiency and transparency of the UNFCCC budget process. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.3</i>	<i>Budgetary implications of UNFCCC mandates: standard costs. Note by the Executive Secretary</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters#documents-and-decisions

e) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

131. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, el OSE decidió examinar cada año las funciones y actividades de la secretaría¹⁰⁰. La secretaría presentará una nota de antecedentes sobre la condición jurídica de la secretaría de la Convención Marco.

132. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la información proporcionada a las Partes y a que decida qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/review-of-the-secretariat-structure-and-operations
---------------------------	---

¹⁰⁰ FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

f) Informe anual (2019 y 2020)

133. *Antecedentes.* En su 50º período de sesiones, el OSE acordó que cualquier cuestión relacionada con el informe anual de 2019 se examinaría en el OSE 52¹⁰¹.

134. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes anuales de 2019 y 2020.

<i>FCCC/SBI/2020/4</i>	<i>Actividades de la secretaría en 2019, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/7</i>	<i>Actividades de la secretaría en 2020, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/annualreport

g) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

135. *Antecedentes.* En su 50º período de sesiones, el OSE alentó al Gobierno anfitrión y a la secretaría a que siguieran manteniendo consultas estrechas y asiduas, e invitó al Gobierno anfitrión y a la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco a que, en su 54º período de sesiones, lo informaran de las novedades que se produjeran en la aplicación del Acuerdo sobre la Sede¹⁰².

136. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los avances realizados a este respecto.

21. Otros asuntos

137. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

22. Clausura e informe del período de sesiones

138. El sábado 6 de noviembre, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para que lo examine y apruebe, la Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima

¹⁰¹ FCCC/SBI/2019/9, párr. 153.

¹⁰² FCCC/SBI/2019/9, párrs. 157 y 158.

DEE 2	diálogo de expertos estructurado en el marco del segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
